



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 0 1 9
EN CONCON, 0 8 A G O 2 0 1 7

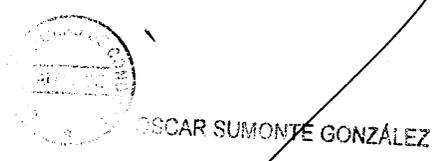
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de pedido N°101, de fecha 28 junio 2017, requerida por Manuel Cantarero D., Director del Departamento de Salud Municipal, DESAM para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°36, de fecha 28 junio 2017
- h) Decreto Alcaldicio N° 1708, de fecha 03 de julio 2017, que aprueba Especificaciones Técnico Administrativas y autoriza la adquisición a través de Licitación Pública de Container Bodega DESAM
- i) Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 02 agosto, que aprueba ficha "Foro Preguntas y Respuestas", ficha registro "Visita a Terreno" y "Anexo aclaratorio N°1" de la Propuesta Pública "Container Bodega DESAM"
- j) Ficha Licitación ID 2598-20-LE17
- k) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-20-LE17, que contiene detalle del proceso de apertura de la Propuesta Pública 2598-20-LE17
- l) Comprobantes de Ingreso de la Ofertas de los proponentes, 4 aceptadas.
- m) Acta de Evaluación N° 19, de fecha 02 agosto 2017, Propuesta Publica 2598-20-LE17, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Propuesta Pública denominada "**CONTAINER BODEGA DESAM**", ID: 2598-20-LE17, a los proveedores Sres.:
 - **CONTENEDORES CADIZ Y CIA LTDA.**, Rut: 76.116.015-K, el ítem 1, por un monto total de \$ 6.699.700.- (con impuesto incluido).
2. **EMITANSE**, Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3